



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "JUEZ PARA
CAMPEONATO DE TENIS PLAYA".

EXENTO

DECRETO N° 7607 /2023.-

ARICA, 07 DE AGOSTO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2144, de fecha 31 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 909 de fecha 04 de agosto de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 13032, de fecha 04 de agosto de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club Tenis Playa Arica que está organizado un Torneo de Tenis Playa, el cual tiene por objetivo nivelar aspectos técnicos, mejorando de manera integral la práctica de este deporte, por lo que se requiere la contratación de un juez de puntuación de Tenis Playa, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "JUEZ PARA CAMPEONATO DE TENIS PLAYA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: JUEZ PARA CAMPEONATO DE TENIS PLAYA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: AGOSTO, 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club Tenis Playa Arica. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e).
2.2. Descripción	: El Club Tenis Playa Arica con Personalidad Jurídica N°1500516-6 es una organización la cual brinda clases formativas y competitivas en las costas de nuestra ciudad. Para el mes de Agosto, el club está organizado un Torneo de Tenis Playa, el cual tiene por objetivo nivelar aspectos técnicos, mejorando de manera integral la práctica de este deporte. Por lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en la contratación de un Juez de puntuación de Tenis Playa, el cual brinde al campeonato el control de los partidos y todos los aspectos técnicos.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL: Potenciar las habilidades de los ciudadanos	
OBJETIVO ESPECÍFICO: <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al desarrollo de las personas, mediante sus participaciones en competencias. 	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1.-HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. 		
	DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	TOTAL	
	<u>CAMPEONATO TENIS PLAYA</u>	500.000	
	JUEZ DE PUNTUACIÓN		
	FUNCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Llevar la puntuación de los partidos jugados en el Campeonato de Tenis Playa • Controlar los aspectos técnicos de los partidos jugados en el Campeonato de Tenis Playa 		
	FECHA: <ul style="list-style-type: none"> • Sábado 19 de Agosto, 2023 de 08:00 a 17:00 hrs. • Domingo 20 de Agosto, 2023 de 08:00 a 17:00 hrs. 		
4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
	JUEZ DE PUNTUACIÓN	500.000	
	TOTAL	500.000	
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$500.000.- IVA INCLUIDO.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
JUEZ DE PUNTUACION	215.21.04.004.032	Hono. Asesoría Técnica	500.000
		TOTAL	500.000

El monto total del Programa es de \$ 500.000.

2. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa.
3. Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA